



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena expedir oficio
Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: VICTOR HUGO GRISALES GUTIERREZ¹
Radicado: 60013103003-2015-00149-00 LL.RR.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud efectuada por el demandado el 17-08-2021 y teniendo en cuenta que el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Q, terminó el juicio ejecutivo adelantado en su contra por COFINCAFE bajo el número 2014-00015, oficiesse al Banco Agrario de Colombia S.A.² para que cancele el embargo de los dineros del demandado en esa entidad.

NOTIFIQUESE

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Notificado por estado #98 el 20-08-2021

k.

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

¹ cafeluqmandepijao@hotmail.com

² centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f2137dee6febd11df3dbac3a60f928e1c506a383746480ac0f0b5209207
cbfa

Documento generado en 19/08/2021 01:56:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>